

Constancia secretarial: Manizales, 16 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha realizado la notificación de la demandada LUISA FERNANDA RENDÓN TELLEZ.

Se pone en conocimiento que la apoderada de la parte demandante envió el 10 de marzo de 2022 la notificación de la señora LUISA FERNANDA RENDÓN TELLEZ, a la dirección física que se aportó con la demanda a través de empresa de mensajería ENVIA, misma que certifica que no se pudo entregar la encomienda puesto que el destinatario se trasladó.

Posteriormente, mediante providencia del 1 de junio de 2022, se ordenó oficiar a la EPS SURA para que informara los datos de ubicación de la demandada, esta entidad brindó tanto dirección física como electrónica, mismas que no pudieron ser entregadas, ya que el Centro de Servicios, el 22 de julio de 2022, devolvió las diligencias debido a que no se encontró el Gmail y la empresa de mensajería ENVIA certifica que a la dirección física está incompleta.

De igual forma, se pone en conocimiento la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante de oficiar a la EPS SURA, con la finalidad de que brinde información del empleador de la demandada.

Sírvase proveer

**ANDRES FELIPE DÍAZ JARAMILLO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial y a solicitud de la apoderada de la parte demandante se ordena el emplazamiento de la señora LUISA FERNANDA RENDÓN TELLEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.343.864 en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por el despacho, inclúyase el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De igual forma, se requiere a la EPS SURA para que brinde la información que reposa en su base de datos respecto al empleador de la demandada LUISA FERNANDA RENDÓN TELLEZ, información como dirección física y electrónica.
Auto notificado por estado **No. 22 del 17 de febrero de 2023**

NOTIFÍQUESE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

JUEZ – e-

Firmado Por:

Johanna Paola Mascarin Torres

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe6339455d48202524e724f29f1495e4ccf5492eaf27797436ebdaaff98b16**

Documento generado en 16/02/2023 09:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>